

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA

CONVOCAN

A todos los deportistas, asociaciones, clubes e instituciones deportivas, públicas o privadas y a la sociedad en general, a proponer personas físicas que hayan representado en forma destacada a Guadalajara en eventos deportivos para recibir el reconocimiento al **"Mérito Deportivo"** edición 2017, con fundamento en los artículos 5, fracción II inciso f), 6, 18, y del 20 al 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara; que se entregará de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

1.- NOMBRE Y OBJETO: El Mérito Deportivo edición 2017, tiene por objeto distinguir, por parte del Ayuntamiento, a los veinte deportistas más destacados que por su dedicación, esfuerzo y empeño hayan representado a Guadalajara, a Jalisco y/o a México en eventos deportivos de alto nivel competitivo pudiendo ser Estatales, Nacionales, Internacionales o Mundiales, dentro del periodo del primero de Octubre del año inmediato anterior al treinta de Septiembre del año en curso.

2.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- a) Ser Jalisciense por nacimiento o tener residencia en el municipio de Guadalajara de cuando menos un año, no obstante que por su trabajo, estudios o entrenamiento se encuentren fuera del Estado de Jalisco; o entrenar en el Municipio de Guadalajara; y
- b) Haber obtenido los mejores resultados en cualquiera de las disciplinas contempladas en la olimpiada nacional, en eventos estatales, nacionales, internacionales o mundiales, analizándose el tipo de evento en que participó, número de participantes e importancia de los mismos.

Los eventos deportivos oficiales serán clasificados en el siguiente orden:

I. Internacional:

- a) Mundial por deporte;
- b) Universiada Mundial; y
- c) Eventos Internacionales de la especialidad.

II. Nacional:


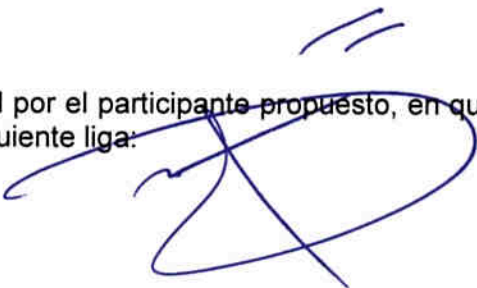
- a) Campeonato Nacional; y
- b) Eventos Nacionales;

III. Estatal:

- a) Eventos Estatales.

3.- DOCUMENTACIÓN:

- a) Ficha de registro firmada en original por el participante propuesto, en que acepta participar, la cual podrá ser descargada en la siguiente liga:



https://portal.comudeguadalajara.gob.mx/archivos/medalla_merito/formato.pdf

- b) Copia del acta de nacimiento, o en su caso, del certificado de residencia o credencial del lugar de entrenamiento, y
- c) Copias de comprobación de los eventos deportivos en los que participó, lugar que ocupó, número de participantes e importancia de los mismos.

4.- LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Deberán presentarse por escrito en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, ubicado en la calle Nevado de Toluca No.100, Colonia Independencia, teléfono 3883 4000 extensión 318, con un horario de atención de 09:00 nueve a las 18:00 dieciocho horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y como fecha límite el día 31 treinta y uno de octubre del 2017 dos mil diecisiete.

5.- MÉTODO DE SELECCIÓN: Se desarrollará con base a un dictamen emitido por un Órgano de análisis, el cual deberá actuar en forma colegiada; evaluará la trayectoria individual de cada uno de los deportistas presentados como precandidatos a la entrega de los estímulos correspondientes.

Propondrá en cada caso específico, si los logros deportivos individuales de cada precandidato lo hacen merecedor al reconocimiento al mérito deportivo o a un diploma con mención honorífica.

Una vez que elaboren el dictamen correspondiente, lo remitirá a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, para que ésta lleve a cabo la selección de candidatos y elaborará iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que presentará ante el Ayuntamiento para que elijan a los ganadores de la distinción respectiva.

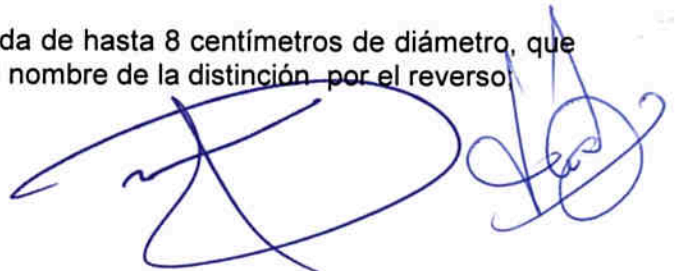
El Órgano de análisis estará constituido por:

- a) Un Presidente, que será el Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud el Ayuntamiento de Guadalajara;
- b) Un Secretario Técnico, que será el Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara;
- c) Dos Presidentes de Asociación de alguna de las especialidades deportivas, por invitación del Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara;
- d) Un Representante de la prensa escrita, radio o medios televisivos, por invitación del Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara;
- e) Un representante del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco; y
- f) Un deportista que haya sido merecedor de esta distinción en ediciones anteriores, por invitación del Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

6.- ENTREGABLE:

Se entregará a los veinte deportistas más destacados una medalla, un diploma y un estímulo económico con las siguientes características:

- a) **Medalla:** Pieza de metal batida o acuñada, redonda de hasta 8 centímetros de diámetro, que contiene el escudo de la ciudad por el anverso y el nombre de la distinción por el reverso



- b) Diploma: documento de papel pergamino que contiene el escudo de la ciudad, la distinción conferida, el ganador, fecha, lugar y las firmas del Presidente Municipal, del Secretario General del Ayuntamiento y en su caso del presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud;
- c) Estímulo Económico: consiste en seiscientos sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el cual será otorgado en una sola exhibición en el mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Adicionalmente se pueden entregar mediante diplomas, Menciones Honoríficas, que propondrá el **órgano de análisis** encargado de evaluar la trayectoria de los candidatos propuestos, que se hayan esforzado por representar dignamente al Municipio y al Estado y que no hubieren resultado beneficiados con la medalla, diploma y estímulo económico.

7.- LUGAR Y FECHA DE CEREMONIA: En el mes de diciembre del presente, día y hora por determinar.

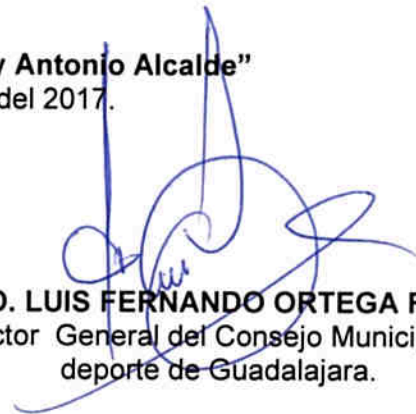
8.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS: Los casos extraordinarios a la presente convocatoria y circunstancias de competencia que acontecieran, serán resueltos por el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara o por el órgano de análisis.

ATENTAMENTE

“Guadalajara, Heredera del legado de Fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco 17 de octubre del 2017.



LIC. MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y
Atención a la Juventud.



MTRO. LUIS FERNANDO ORTEGA RAMOS
Director General del Consejo Municipal del
deporte de Guadalajara.